SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101215047	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2023	26	12	2023	00:00	30	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
TRACTOPESADOS SAS		NIT: 900.369.250-4
DIRECCIÓN: AC 6 NRO. 25 A - 09	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3512950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE SIMACOTA		NIT: 890.208.807-0
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICPAL DE SIMACOTA	CIUDAD: SIMACOTA, SANTANDER	TELÉFONO 7261507

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No 243 DE 2023 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580, MOTONIVELADORA CATERPILAR 120K PROPIEDAD Y MOTONIVELADORA CASE 845B A CARGO DEL MUNICIPIO MEDIANTE CONVENIO CON LA JAC LOS ALPES QUE PRESTAN SERVICOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2023	30/04/2024	$3,199,850.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/12/2023	30/04/2024	$3,199,850.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********6,399,701.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROGRAMADORA IDEAL DE SEGUROS PROIN	977022	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101215047

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101215047	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2023	26	12	2023	00:00	30	04	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
TRACTOPESADOS SAS		NIT: 900.369.250-4
DIRECCIÓN: AC 6 NRO. 25 A - 09	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3512950

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SIMACOTA		NIT: 890.208.807-0
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICPAL DE SIMACOTA	CIUDAD: SIMACOTA, SANTANDER	TELÉFONO 7261507

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ ******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********6,399,701.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROGRAMADORA IDEAL DE SEGUROS PROIN	977022	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100062583976(3900)000000057120(96)20241225

REFERENCIA PAGO: 1100062583976-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101215047, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2023

11-44-101215047

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA APROBACIÓN DE UNAS PÓLIZAS"

La Alcaldesa Municipal de Simacota, Santander, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, previa los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Municipio de Simacota, Santander, dentro del proceso adelantado a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC-032-2023,** emitió **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 243 DE 2023,** a la propuesta presentada por la empresa **TRACTOPESADOS S.A.S.** identificada con Nit. **900.369.250-4** representada legalmente por el señor **WALTER MORA MUÑOZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.050.524 expedida en BOGOTA D.C; para ejecutar la: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580, MOTONIVELADORA CATERPILAR 120K PROPIEDAD Y MOTONIVELADORA CASE 845B A CARGO DEL MUNICIPIO MEDIANTE CONVENIO CON LA JAC LOS ALPES, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA – SANTANDER".**

2. Que el Municipio de Simacota, Santander, emitió el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios de la referencia, el día Veintiséis (26) de diciembre de 2023, con un plazo de ejecución que será de de **TRES (03) DIAS CALENDARIO.**

3. Que el valor inicial del Contrato de Suministro de Bienes y Servicios asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($31.998.505).**

4. Que en los estudios previos y el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, considero necesario exigir el cubrimiento de los siguientes amparos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015: ***a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (Articulo 2.2.1.2.3.1.12), y d) CALIDAD DE LOS BIENES (Articulo 2.2.1.2.3.1.16)*** exigidos de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Que la Entidad Territorial previó, una cláusula de **INDEMNIDAD;** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al municipio de Simacota Santander, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones

de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término. **PARÁGRAFO:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá hacer las actualizaciones que haya lugar. El Contratista debe presentar en un mínimo de dos (02) días hábiles siguientes, a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de Simacota - Santander.

6. Que el artículo 23 inciso segundo de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993 establece en el Artículo 41 Inciso 2: ***"DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:*** *(…) Para la ejecución del contrato* ***se requerirá de la aprobación de la garantía*** *y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto (…)".* Lo anterior para significar que uno de los requisitos de ejecución del contrato es la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

7. Que, conforme a lo anterior, la Entidad Estatal procedió a revisar los amparos constituidos a favor del Municipio de Simacota, Santander, por el contratista, así:

- **VERIFICACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO		
NIT DE LA COMPAÑÍA:	860.009.568-6		
NÚMERO DE POLIZA:	11-44-101215047 – ANEXO 0		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE APROBACIÓN DE LOS AMPAROS:	26 DE DICIEMBRE DE 2023		
CARACTERÍSTICAS PÓLIZA			
TOMADOR	TRACTOPESADOS S.A.S.		
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER		
VALOR TOTAL ASEGURADO	SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIETOS UN PESOS ($6.399.701,00)		
AMPAROS CONSTITUIDOS			
CLASE DE AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Decreto N 1082	26/12/2023	30/04/2024	$3.199.850,00

de 2015, Articulo 2.2.1.2.3.1.12)			
CALIDAD DE LOS BIENES (Articulo 2.2.1.2.3.1.16)	26/12/2023	30/04/2024	$3.199.850,00

8. Que las especificaciones de la **POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101215047 – ANEXO 0** Expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** el día veintiséis (26) de diciembre de 2.023, suscritas por la empresa **TRACTOPESADOS S.A.S.** identificada con Nit. **900.369.250-4** representada legalmente por el señor **WALTER MORA MUÑOZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.050.524 expedida en BOGOTA D.C, cumplen con lo exigido por el Municipio en el texto del del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 243 DE 2023,** por lo cual, es procedente aceptar estas pólizas como suficiente garantía.

9. Que revisados los amparos constituidos por el contratista y a favor de la Alcaldía Municipal de Simacota, Santander, se aprueban atendiendo que los mismos cumplieron con la cobertura y valor asegurado de acuerdo a lo exigido por el Ente Territorial.

Que, en virtud, de lo anteriormente expuesto; la Alcaldesa del Municipio de Simacota, Santander;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la **POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101215047 – ANEXO 0** Expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** el día veintiséis (26) de diciembre de 2.023, suscritas por la empresa **TRACTOPESADOS S.A.S.** identificada con Nit. **900.369.250-4** representada legalmente por el señor **WALTER MORA MUÑOZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.050.524 expedida en BOGOTA D.C, toda vez que cumplen con lo exigido por el Municipio en el texto de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 243 DE 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **WALTER MORA MUÑOZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.050.524 expedida en BOGOTA D.C representante legal de la empresa **TRACTOPESADOS S.A.S.** identificada con Nit. **900.369.250-4**, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DIECISIETE - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** "*El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.*" se deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato, de acuerdo con lo que se requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia, se firma en Simacota, Santander el veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023).

LUCILA FRANCO CASTILLO
Alcaldesa Municipal Simacota

REVISÓ	**Ing. ASTRID MARTINEZ NIÑO**	**CARGO:** Secretario de Planeación e Infraestructura	**FIRMA:**
R1EVISÓ:	**Dr. JAIRO NIÑO PEREIRA**	**CARGO:** Asesor Jurídico Despacho Alcaldesa	**FIRMA:**
APROBÓ	**COOPEMPRESARIAL CTA**	**CARGO:** Asesores Jurídicos Externos en Contratación.	**FIRMA:**

SIMACOTA
La fuerza del cambio